



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MADRID CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintinueve de julio de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 880** literalmente dice:

“Se somete seguidamente, por urgencia, expediente **núm. 124/2010** de Contratación relativo a la **segunda prórroga del contrato de servicios de atención, seguimiento y resolución de consultas e incidencias relacionadas con el equipamiento informático del puesto de trabajo del Ayuntamiento de Granada**, procediéndose, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152.3 del Reglamento Orgánico Municipal, a la previa declaración de urgencia que es **aprobada** por unanimidad, pasándose a continuación a examinar el fondo del asunto:

Visto el expediente, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga, por mutuo acuerdo, del contrato de servicios de atención, seguimiento y resolución de consultas e incidencias relacionadas con el equipamiento informático del puesto de trabajo del Ayuntamiento de Granada, con efectos desde el día 5 de agosto de 2016 a 4 de agosto 2017.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0607.92006.2270610 SERVICIOS PROFESIONALES CENTRO DE INFORMÁTICA por un importe total de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (225.402,70 €), imputándose con cargo al ejercicio 2016 la cantidad de 93.917,79 € y la cantidad de 131.484,91 € al presupuesto de 2017.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno de la Excm. Sra. Alcaldesa en funciones, en Granada **ocho de agosto de dos mil dieciséis**.



Vº Bº
LA ALCALDESA
EN FUNCIONES

EL CONCEJAL-SECRETARIO
SUPLENTE